



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-483

MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día miércoles 23 de septiembre del presente año, a partir de las 12:00 horas, para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen:

I. Correspondencia.

II. Dictámenes.

1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Mecanismos de Control Constitucional para el Estado de Tamaulipas.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 164 Bis, 164 Ter, 164 Quáter y 164 Quinquies a la Ley de Ganadería del Estado de Tamaulipas.*
3. *Con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XVIII al artículo 6 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas.*
4. *Con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas.*
5. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 3 Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial a las Secretarías; a los Organismos Públicos descentralizados, autónomos y desconcentrados de la Administración Pública Estatal; así como a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que realicen una valoración de viabilidad operativa y presupuestal para la instalación de dispensadores de toallas sanitarias en sus respectivas instalaciones, a fin de atender las necesidades propias de las mujeres que laboran en dichas dependencias, como parte de las acciones orientadas a mejorar sus condiciones laborales, atención y salud digna.*
6. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LXIX al artículo 6 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

7. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se solicita autoriza que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, conserve la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.*
8. *Con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 6 de la Ley de Tránsito.*
9. *Con proyecto de Decreto mediante el que se adiciona un artículo 31 Bis, a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.*
10. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 295, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*
11. *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta, con pleno respeto a las atribuciones de las autoridades competentes, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante los mecanismos de coordinación que correspondan, analicen la viabilidad técnica y jurídica de incorporar en la recepción, registro y análisis de reportes y denuncias relacionados con el delito de extorsión información que permita identificar qué datos personales conocía previamente el probable extorsionador respecto de la víctima.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual reforma el artículo Quinto y adiciona el artículo Sexto al Decreto número 66-1110 publicado en el Periódico Oficial en fecha 25 de junio del 2026, en el que se aprueba la donación del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la instalación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil "CECI".*
- 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a desincorporar del patrimonio municipal el inmueble identificado como Finca Número 29449 del Municipio de El Mante, Tamaulipas, con una superficie de 1-50-00.00 hectáreas, a fin de permitir su enajenación para la regularización del asentamiento humano ubicado en el referido municipio.*

ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo, a partir de las 11:40 horas, para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADO SECRETARIO

ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-483, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del año 2026.

Acuse

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número **66-483**, mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de septiembre de 2026.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

